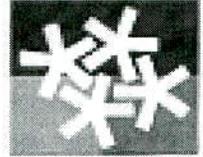




ndum

Colombia

Historia, excelencia y calidad



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. 02.230.193

Fecha Elaboración: 25/10/2019 02:42:00 p. m.

ASUNTO : IM-OC-SGA-DAD Respuesta a observaciones proceso IPO 222/2019, Proyecto 8915

Señores
OFERENTES

La Industria Militar en atención a las observaciones allegadas a los pliegos del proceso invitación pública a ofertar 222/2019, proyecto 8915 para la *Adquisición Kit Operacional* y en cumplimiento de los principios de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y demás descritos en el Manual de Contratación de la entidad, da respuesta a las mismas para lo cual adjuntamos los siguiente documentos, así:

1. Documentos 02.228.332 de fecha 22/10/2019 de la Subgerencia Comercial.

Así mismo, se da respuesta a las siguientes observaciones realizadas por el señor REYNEL TICOR VASQUEZ, así:

- *Que es el DDI y donde esta para leerlo.*

Respuesta: La Industria Militar aclara que DDI corresponde a "Datos de la Invitación", los cuales se encuentran en la Sección II de las bases definitivas del proceso.

- *Hablan de los documentos que componen la oferta en el numeral 9. C, donde dice que hay 3 sobres (donde especifica bien los documentos adjuntar en la oferta).*

Respuesta: La Industria Militar aclara que en el numeral 9 (Pág. 7) de las bases definitivas se encuentra la información de los documentos que se deben presentar con la oferta, así:

"9.1- La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- El Sobre 1, que contendrá el soporte documental (La carta de presentación de la oferta, que se diligenciará en el formato que corresponde al Anexo 1, los documentos Jurídicos y Financieros), con el que se establezca que el Oferente cumple con los requisitos habilitantes exigidos. Este sobre contendrá los formularios del Anexo 2.*
- El Sobre 2, que contendrá la Oferta Técnica. Este sobre contendrá el Anexo 3.*



SC 537-1. 2, 3



GP 036-1. 2, 3



SA 344-1. 2, 3



OS 396-1. 2, 3

""Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente".

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co.

Página 1 de 4

02.230.231

No. 02.230.193

ASUNTO : IM-OC-SGA-DAD Respuesta a observaciones proceso IPO 222/2019, Proyecto 8915

- (c) El Sobre 3, que contendrá la Oferta Económica. Este sobre contendrá el Anexo 4.
- (d) La garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo señalado en la Cláusula 16 de las IAP. Este documento irá en el Sobre 1.
- (e) El compromiso anticorrupción. Este documento irá en el Sobre 1.

Cualquier otro documento requerido en los DDI. Estos irán en el Sobre 1 o en el que se señala en los DDI."

- A partir de cuándo iría la garantía de seriedad, ¿en el momento que se presente la oferta y debe estar la garantía ¿

Respuesta: La Industria Militar aclara que en la IAP 16.1 e IAP 16.1 (d) (Pág. 24) de las bases definitivas se encuentra la información de los documentos que se deben presentar con la oferta, así:

"IAP 16.1: Se determina un monto para la garantía de seriedad del ofrecimiento: El oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, garantía o aval bancario a favor de Indumil por el 10% del valor de la oferta con una duración mínima de 120 días siguientes a la fecha inicial del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la constitución de las garantías contractuales exigidas.

IAP 16.1 (d): La forma de la Garantía de Seriedad de la Oferta podrá ser Póliza de Seguros.

PARA LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, ESTA DEBE CONSTITUIRSE A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN".

- En el numeral 37 – 3 habla de que el contratista asumirá impuestos ¿??? Explicar ese punto

Respuesta: La Industria Militar precisa que el contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores se han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la oferta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

- La liquidación del contrato como es, se llega a un acuerdo entre las partes ¿??

Respuesta: La Industria Militar aclara Luego de la finalización del Contrato y en la fecha señalada por la INDUSTRIA MILITAR, el presente Contrato deberá liquidarse con el fin de determinar las obligaciones pendientes a cargo de las partes contratantes. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a un acuerdo acerca de la misma dentro de los cuatro (4) meses siguientes al plazo de ejecución, la INDUSTRIA MILITAR procederá a liquidarlo de manera unilateral de forma motivada.

No. 02.230.193

ASUNTO : IM-OC-SGA-DAD Respuesta a observaciones proceso IPO 222/2019, Proyecto 8915

El CONTRATISTA se obliga a mantener vigente el amparo de cumplimiento de la Garantía del presente Contrato, durante el término de la liquidación.

En el proyecto de liquidación del Contrato se precisarán, entre otras, la ejecución del objeto contratado, las transacciones a que haya lugar, las sumas de dinero a cargo de las partes y las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA que debe cumplir con posterioridad a la liquidación así como los valores a pagar por concepto de cláusula penal pecuniaria y multas por incumplimiento aún no pagadas. Una vez elaborada la liquidación se invitará al CONTRATISTA a la reunión que se disponga para aprobarla. Si el CONTRATISTA no acude a la reunión, la INDUSTRIA MILITAR le remitirá el proyecto de liquidación a la dirección que aparezca en el Contrato, y si no recibe objeción del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días siguientes, se entenderá aprobada.

La liquidación será soporte de la correspondiente reclamación que deba hacerse para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA.

• *En el 17 -1 cuando habla de capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y contrato ofrecido, esa acreditación es obligatoria ¿?? O de que depende.*

Respuesta: La Industria Militar invita al interesado a revisar la IAP 17.1 de las bases definitivas, donde se encuentran todos los REQUERIMIENTOS MÍNIMOS HABILITANTES.

• *En el IAP 39 -1 cuando dice que el contratista asumirá costos a que se refiere.*

Respuesta: La Industria Militar precisa que el contratista manifiesta que dentro del valor ofertado se encuentran incluidos los costos directos e indirectos adicionales para éste tipo de contratos.

2. Documento 02.229.291 de fecha 25/10/2019 de la Subgerencia Financiera.

Igualmente, se da respuesta a la siguiente observación realizada por la señora VIVIANA GUTIERREZ PERDOMO, así:

"... Por favor considero importante especificar los requerimientos jurídicos y de presentación de estados financieros para empresas extranjeras ya sea que se presenten directamente o en algún tipo de asociación..."

Respuesta: La Industria Militar invita al interesado a revisar la IAP 17.1 de las bases definitivas, donde se encuentran todos los REQUERIMIENTOS MÍNIMOS HABILITANTES. Se debe tener en cuenta que el que el contrato a celebrar es un CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIONAL.

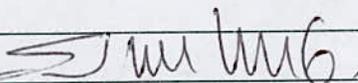
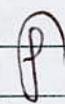
No. 02.230.193

ASUNTO : IM-OC-SGA-DAD Respuesta a observaciones proceso IPO 222/2019,
Proyecto 8915

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones correspondiente al proceso del asunto, quedando con la validez los requisitos estipulados en el pliego de condiciones y adendas; de igual manera este documento será publicado en la página web de INDUMIL y en el SECOP I.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA
Subgerente Administrativa

Firma: 	Firma: 
Elaboró: Jorge Eliécer Vega Cabrera	VºBº: José Wilson Orjuela Avilán
Cargo: Profesional Universitario -DA	Cargo: Jefe División Adquisiciones

Documento en físico firmado.

NIT. 899.999.044-3
Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. 02.228.332

Fecha Elaboración: 22/10/2019 01:36:00 p. m.

ASUNTO : IM OC SGC DME RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO BASES 8915

DE: SUBGERENCIA COMERCIAL

PARA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

De manera atenta se remite a la Subgerencia Administrativa la respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes Tecnologías Marte y Maxdiesel del proceso 222/2019 proyecto 8915 "ADQUISICIÓN DE KIT OPERACIONAL ":

OBSERVACIONES TECNOLOGIAS MARTE

Nombre y Apellidos (Completo) Javier Mauricio Betancur
Correo Electrónico ceo@tecmarte.com
Dirección calle 32D#80B-05
Teléfono (4) 2946044
Synergy : 02.967.123

Observación No 1

En el ítem 4 explosor eléctrico se detalla un sistema con unas características eléctricas que no son suficientes para la iniciación de nonel (tubo de choque). Queremos saber si es posible entregar un explosor con exactamente esas características mecánicas y eléctricas, pero para la iniciación del nonel entregar extra un iniciador mecánico por percusión de fulminante numero 209.

Respuesta:

Las características eléctricas expuestas en la ficha son suficientes para la iniciación de un Nonel teniendo en cuenta que con 0,5 Jules es la cantidad mínima requerida de energía para dar inicio al plasma del Nonel. Es necesario precisar que las especificaciones técnicas que se describen en el punto 1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS son las mínimas requeridas.



SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
INDUSTRIA MILITAR

23 OCT 2019

1:43 p.m.

"Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente".

Visítenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co.

Página 1 de 4

23 OCT 2019

Jorge

No. 02.228.332

ASUNTO : IM OC SGC DME RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO BASES 8915

Igualmente la necesidad de la industria militar es adquirir un elemento que cuente con los dos sistemas de iniciación (eléctrico & Nonel) y no adicionar otro dispositivo de iniciación.

Observación No 2

Se solicita que la garantía aclare que sea por defectos de fabricación, ya que no es posible dar garantías por mal uso de los equipos.

Respuesta:

La industria Militar se permite en aclarar que la garantía es por defectos de fabricación y no por uso inadecuado o mala manipulación.

Observación No 3

Para las cantidades requeridas se solicita un plazo de entrega de 3 meses para la entrega, debido a los plazos de fabricación y nacionalización de algunos de los componentes.

Respuesta:

En la observación sobre el tiempo de entrega la Industria Militar mantiene como plazo máximo de entrega 30 días contados a partir de la firma del contrato, teniendo en cuenta el compromiso adquirido con nuestro cliente.

OBSERVACIONES MAXDIESEL

Nombre y Apellidos (Completo) REYNEL TICOR VASQUEZ
Correo Electrónico exvoac@gmail.com -maxdisel
Dirección calle sur N° 7-121 neiva huila
Teléfono 3215695621
Synergy : 02.966.878

Observación No 1

El blasting machine o explosor como se conoce en Colombia, las características que ustedes requieren son difícil de conseguir ya que el voltaje y la cantidad de julios es algo deficiente para que cumpla con las dos funciones de dar energía eléctrica a los detonadores eléctrico y el plasma para los detonadores NONEL.

Se recomienda el siguiente equipo con las siguientes características:

Explosor para detonadores eléctrico y NONEL:

Material de la caja: Uretano HD

Tamaño de la caja: 3.5 "W x 2" D x 6.5 "H

Peso: 1 lb. 15 oz. (0.79 kg)

No. 02.228.332

ASUNTO : IM OC SGC DME RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO BASES 8915

Eléctrico:

Tipo de circuito: Sólido

Voltaje de disparo electrónico estatal: 400 VCC

Energía de disparo mínima (nominal) : 3,0 julios (w / s)

Fuente de alimentación: 1 Ea.

Voltaje de la batería de celda alcalina de 9 V : 1 x 9 V (9 V total)

Fuente de HV: Inversor,

Almacenamiento de energía electrónica de estado sólido: Condensador, electrolítico especial, capacidad de disparo HD

Serie única = 50 (2 ohmios) detonadores eléctricos

Respuesta:

Las características eléctricas expuestas en la ficha son suficientes para la iniciación de un Nonel teniendo en cuenta que con 0,5 Jules es la cantidad mínima requerida de energía para dar inicio al plasma del Nonel. Es necesario precisar que las especificaciones técnicas que se describen en el punto 1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS son las mínimas requeridas.

Así mismo las especificaciones técnicas que usted describe en la observación cumplen con las especificaciones mínimas requeridas por la industria militar, pero es necesario recordar que el valor de la propuesta no puede exceder el presupuesto asignado.

Observación No 2

Los 30 días de plazo de entrega es muy corto ya que algunos materiales como el explosor no se fabrica en masa o grandes cantidades, se recomiendan que el tiempo de entrega es de 90 días hábiles.

Nota: en diciembre algunas empresas no laboran y el tiempo se puede alargar por motivo de festividades.

Respuesta:

En la observación sobre el tiempo de entrega la Industria Militar mantiene como plazo máximo de entrega 30 días contados a partir de la firma del contrato, teniendo en cuenta el compromiso adquirido con nuestro cliente.

Observación No 3

La garantía que ofrece el fabricante de los explores es de funcionamiento, no de mal uso, la mayoría de la garantía de estos equipos es de tres meses, ya que estos elementos son manipulados diariamente.

Respuesta:

La industria Militar se permite en aclarar que la garantía es por defectos de fabricación y no por uso inadecuado o mala manipulación.

No. 02.228.332

ASUNTO : IM OC SGC DME RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO BASES 8915

Observación No 4

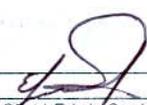
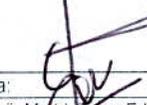
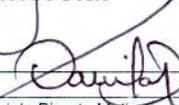
Se debe tener en cuenta que todos los elementos del kit no pueden tener la misma garantía ya que son diferentes los fabricantes y no ofrecen la misma garantía. Las cintas son elementos de consumo.

Respuesta:

La certificación que se exige es emitida por el oferente y no por los fabricantes y es política de la Industria Militar exigir como mínimo 01 año de garantía para los elementos que se pretenden adquirir. Teniendo en cuenta que la cinta aislante es un elemento de consumo no aplicaría mencionada certificación.

Cordialmente,

CR. (RA) NELSON HERNANDO ROJAS ROJAS
Subgerente Comercial

Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 
Elaboró: SP (r) Edwin Cordero Uribe	Revisó: MV (r) Cesar Edwin Gomez V.	Aprobó: Daniela Pineda Molina	Vo Bo.: CR (r) German Niño Rodriguez
Cargo: Representante de Ventas	Cargo: Profesional Productos Militares	Cargo: Profesional División de Mercadeo	Cargo: Jefe División de Mercadeo

Oficinas Centrales
Bogotá D.C.

No. 02.229.291

Fecha de creación 24/10/2019 9:27:00

ASUNTO : IM OC SGF DCO – RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO
No. 8915 - IPO No. 222/2019

PARA : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

DE : SUBGERENCIA FINANCIERA

De manera atenta se informa a la Subgerencia Administrativa la respuesta a las observaciones presentadas por la firma: **MAXDISEL** y por la señora **VIVIANA GUTIERREZ PERDOMO**, al proceso IPO No. 222/2019 Proyecto 8915: **ADQUISICIÓN KIT DE EXPLOSIVISTA**.

MAXDISEL

Observación synergy 02.966.878:

En el numeral 37 – 3 habla de que el contratista asumirá impuestos ¿??? Explicar ese punto.

Respuesta Observación:

La Subgerencia Financiera, informa al posible oferente que se refiere a los impuestos determinados en una venta de bienes de acuerdo a la responsabilidad tributaria de su naturaleza jurídica.

VIVIANA GUTIERREZ PERDOMO

Observación synergy 02.968.355:

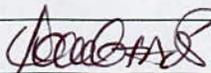
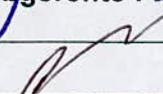
Por favor considero importante especificar los requerimientos jurídicos y de presentación de estados financieros para empresas extranjeras ya sea que se presenten directamente o en algún tipo de asociación.

Respuesta Observación:

La Subgerencia financiera, informa al posible oferente que no acoge la observación, teniendo en cuenta la IAP 5.1 el presente proceso es un contrato de compraventa nacional y así se encuentran establecidos los requisitos mínimos habilitantes.

Cordialmente,


HELI ROJAS ROBLES
Subgerente Financiero

FIRMA: 	FIRMA: 
Elaboró: Xiomara Cotamo Pulido	Revisó: CP. Cesar Augusto Garcia Cruz
Cargo: Profesional	Cargo: Jefe División Contabilidad